INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2021 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - CENQUER"
ID Nº. 397.024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **11 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2021 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - CENQUER", ID Nº. 397.024,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 03/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, cual está conformado por la **CP. NORA ACUÑA,** en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la **Lic. CYNTHIA GONZALEZ**, en representación del Departamento Administrativo - CENQUER y la **Abog. VALERIA MARTINEZ**, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 397.024.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 30.621.048.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **01/09/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. OFFICE COMPU SA, 2. SDA PARAGUAY SA, 3. PARASOFT SRL, 4. MASTER SOFT PARAGUAY SRL, 5. DATA LAB SA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 3381/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 397.024**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 30.621.048 (Guaraníes treinta millones, seiscientos veintiún mil, cuarenta y ocho)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DA 69/2021 de fecha 30/06/2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 03 de fecha 16 de agosto de 2021, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha **07 de octubre de 2021**, 09:00 hs, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, detalladas a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. SDA SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: info@sda.com.py Foliado del 1 al 39	**G. 36.600.000.-**
2. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – BIOS INFORMATICA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: licitaciones@bios.com.py Sin Foliado	**G. 44.748.000.-**
3. DELTA TECH SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: info@dg.com.py Foliado del 0 al 61	**G. 61.126.812.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, estableciéndose que a los efectos de su cumplimiento se utilizaran los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica
SDA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – BIOS INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DELTA TECH SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02
El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota D.A.,** con fecha 21/10/2021, a la empresa **SDA PARAGUAY SA** la presentación de los siguientes documentos:
   1. Composición de Precio Ofertado del Ítem Nº. 1 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio.
   2. Declaración jurada que posee capacidad suficiente para proveer el bien ofertado en cantidad, tiempo y forma.
   3. Declaración jurada de brindar soporte técnico ya sea físico o virtual, si así la Convocante lo requiera.
   4. Declaración Jurada de que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.
   5. Garantía escrita mínima de 24 meses.
   6. Licencia de Windows 10 PRO.
   7. Certificación y documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.
   8. Carta de distribución del Representante.
   9. Carta de Autorización del Fabricante.
   10. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.
   11. Componentes del equipo y números de parte. Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante.
   12. Certificado de cumplimiento del Monitor ofertado con el Estándar Energy Star o Similar.

6. **Se solicita por Nota D.A.,** con fecha 26/10/2021, asistencia técnica a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, y son remitidas documentaciones presentadas por el oferente SDA Paraguay SA.

7. **Se solicita por Nota D.A.,** con fecha 08/11/2021, a la empresa **SDA PARAGUAY SA** la presentación de los siguientes documentos, según lo ha solicitado la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación:
   CON RELACION AL ITEM 1 – COMPUTADORA INTERMEDIA
   Fabricante y Distribuidor: SOL CONTROL S.R.L.
   - Especificaciones técnicas de la marca exacta del Modelo del equipo ofertado. [Ejemplo: Procesador Intel Core I5 10210U, memoria ram tipo ddr4 16 gb etc.]
   - ¿Dispone de una ranura PCI-EX libre luego de expansiones, considerando la necesidad de utilizar los bancos disponibles para: Tarjeta de video, Tarjeta de Red 10/100/1000, y Tarjeta de red Wireless?
   - ¿El equipo posee parlantes internos integrados?
   - ¿Cuántos bancos de memoria Ram posee la Mainboard?
   - Posee tarjeta de video integrado y dedicado? ¿Y cuál es su resolución?
   - ¿Cuenta con los discos originales de instalación de Sistema Operativo y Office?
   - ¿Presenta Carta de Distribución del Representante y Carta Autorización del Fabricante?
   - Presentar Garantía escrita y respaldo técnico del equipo.
   - Catalogo del Monitor y PC con link de enlace.

   Oferente: SDA PARAGUAY S.A
   Solicitamos se presente especificaciones técnicas ofertadas de la Marca y Modelo el equipo ofertado.

8. **Se remite,** en fecha 09/11/2021, a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, y documentaciones presentadas por el oferente SDA Paraguay SA.

9. **Por Nota DGTIC Nº. 927/2021**, de fecha 11/11/2021, la Dirección General de Tecnología de la Información Comunicación, remite Informe Técnico solicitado por el presente comité evaluador.

10. MARGEN DE PREFERENCIA

10.1 Margen de Preferencia Nacional

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de la no presentación del mencionado Certificado por parte de las empresas oferentes.

10.2 Margen de Preferencia Local

Se ha realizado la comparación de la menor oferta con la segunda mejor oferta, ya que la primera no se encuentra dentro del territorio de la convocante (Asunción), así como la segunda, pero al aplicar el Margen de Preferencia Local, la empresa con menor precio sigue manteniéndose como la más baja.

11. Conforme a los precio que pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

11.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

	SDA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**N/A**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

Lic. Cynthia González
Jefa de Patrimonio
CENQUER - M.S.P. y B.S.

11.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	SDA PARAGUAY SA
Marca: Indicar exactamente de manera a corroborar en el catalogo on line del fabricante.	CUMPLE
Modelo: Indicar exactamente de manera a corroborar en el catalogo on line del fabricante.	CUMPLE
Numero de Parte del Fabricante del equipo: Indicar exactamente de manera a corroborar en el catalogo on line del fabricante.	CUMPLE
Origen/Procedencia, indicar.	CUMPLE
Cantidad. 6 unidades.	CUMPLE
Chasis Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	CUMPLE
BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	CUMPLE
Procesador Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar).	CUMPLE
Características de Placa Madre Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0, mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrado.	CUMPLE
Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	CUMPLE
Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE
Unidad de Disco Duro Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	CUMPLE
Tarjeta de Sonido Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	CUMPLE
Parlantes Integrados.	No CUMPLE
Tarjeta de video	
Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo.	CUMPLE
Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.	CUMPLE
Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	No CUMPLE
Monitores De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	CUMPLE
Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	CUMPLE
Mouse / Ratón Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	CUMPLE
Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	CUMPLE
Fuente de Alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	CUMPLE
Seguridad Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	No CUMPLE
Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE
Instaladores CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) – Opcional.	CUMPLE
Garantía (escrita) Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	CUMPLE
Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE
Certificación y documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE
Componentes del equipo y números de parte Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	CUMPLE

Victoria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

Lic. Cynthia González
Jefa de Patrimonio
CENQUER - M.S.P. y B.S.

11.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINART.

Nº	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	**SDA PARAGUAY SA**	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	2118577	NO REGSTRA DATOS
2	**SDA PARAGUAY SA**	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	2118597	NO REGSTRA DATOS
3	**SDA PARAGUAY SA**	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	2118606	NO REGSTRA DATOS
4	**SDA PARAGUAY SA**	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	2118630	NO REGSTRA DATOS

12. EXPERIENCIA

Contrato o Facturaciones del periodo 2019 - 2020, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de EQUIPOS INFORMATICOS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**SDA PARAGUAY SA**	Gs. 36.600.000.-	Gs. 9.150.000.-	Gs. 168.768.000.-	CUMPLE

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en el Articulo 30, inc b y c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y habiendo concluido el análisis correspondiente este comité de Evaluación recomienda declarar Desierta la presente Adquisición de equipos de Informática, a raíz de que la menor oferta NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado y la segunda mejor oferta supera en un 46% al Precio de referencia utilizado para el presente llamado.

14. CONCLUSIÓN

Declarar DESIERTA la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2021 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - CENQUER", ID Nº. 397.024,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **18 de noviembre del 2021**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

CP. NORA ACUÑA
Departamento Administrativo
CENQUER

Lic. CYNTHIA GONZALEZ
Departamento Administrativo
CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Dpto. de Asesoría Jurídica
CENQUER